

A la Asamblea de Accionistas de:

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de **BANCO AUTOFIN MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directivos y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas,

Asimismo, evalué de conformidad con el artículo 143 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el funcionamiento y observancia del Sistema de Control Interno, con base en los informes que conforme a las presentes disposiciones elaboran el Comité de Auditoría, el responsable de la Auditoría Interna y de las funciones de Contraloría Interna de la Institución, así como la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema

Como se menciona en las Notas 2 y 3 sobre los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), aplicables a las instituciones de banca múltiple, las cuales, en los casos que se mencionan en dichas notas, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.

Además, como se explica en la Nota 2, a partir del 1 de enero de 2008 entraron en vigor nuevas NIF, cuyas particularidades y efectos en su adopción prospectiva a partir de 2008, se describen en la propia nota, siendo éstas: a) NIF B-10 "Efectos de la inflación", b) NIF D-3 "Beneficios a los empleados", y c) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Institución, y considerados por los Administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, así mismo el funcionamiento y observancia del control interno, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma verás, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **BANCO AUTOFIN MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de crédito.

23 de febrero de 2009


C.P.C. Roberto Zesati Ahued
Comisario.